

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el día de hoy ha fallecido en esta ciudad el Doctor Angel Mendizábal Morales que desempeñó en varias legislaturas las altas funciones de Diputado Nacional y Senador de la República;

Que es deber del Poder Ejecutivo rendir homenaje a los hombres que han prestado importantes servicios al país;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**Declárase duelo nacional sin suspensión de actividades públicas y particulares el día de mañana 17 de octubre en el que se inhumarán los restos del que fue Dr. Angel Mendizábal Morales.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO,** José Antonio Arze Murillo.